

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13790 de 30 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0011877

Señor(a)
BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“NUEVOS DERIVADOS DE PIRAZOL BICÍCLICOS”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/060313
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de abril de 2018
PRIORIDAD(ES): EP, 17168558.9, 27 de abril de 2017

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 09 de enero de 2020, bajo el número NC2020/0000196, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2020/0000196 del 09 de enero de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar compuestos que puedan usarse como antihelmínticos en el campo médico, especialmente veterinario, con una actividad antihelmíntica satisfactoria o mejorada contra un amplio espectro de helmintos, particularmente en dosis relativamente bajas, para el control, tratamiento y/o prevención de infecciones con helmintos en animales y humanos, preferentemente sin efectos tóxicos adversos para el organismo tratado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona compuestos derivados de pirazol bicíclicos, procedimientos para la elaboración de dichos compuestos, compuestos intermedios útiles para la elaboración de dichos compuestos y composiciones farmacéuticas.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser



Oficio N° 13790 de 30 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0011877

concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0011877 el 25 de octubre de 2019, tituló la invención como: “NUEVOS DERIVADOS DE PIRAZOL BICÍCLICOS”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “COMPOSICIONES, PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y COMPUESTOS DERIVADOS DE PIRAZOLO[5,1-B]TIAZOL-2-CARBOXAMIDA CON ACTIVIDAD ANTIHELMÍNTICA”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 2 no es concisa ya que repite aparentemente las mismas definiciones para los radicales A, o, R, X, Y, G, R¹⁻¹² que la reivindicación 1 de la que depende. Por lo tanto presenta una excesiva complejidad que no permite diferenciar las características técnicas adicionales o el alcance de la invención.
- La reivindicación 3 no es concisa ya que repite aparentemente las mismas definiciones para los radicales R³, R⁴, R⁹ y R¹⁰ que las reivindicaciones 1 o 2 de las que depende. Por lo tanto presenta una excesiva complejidad que no permite diferenciar las características técnicas adicionales o el alcance de la invención.
- Las reivindicaciones 1-4 no son concisas porque las definiciones de R¹, R², R⁹, R¹⁰, R¹¹, R¹² y Q son demasiado extensas, lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger. A modo de ilustración, los ejemplos muestran que R¹ es solo hidrógeno, R² es solo isopropilo, R⁹ y R¹⁰ no se contemplan en ningún ejemplo y Q es fenilo sustituido con halógeno. Se sugiere restringir a una razonable generalización del tipo de compuestos que han sido sintetizados o probados, es decir, que se encuentren debidamente sustentados.
- La reivindicación 10 no es concisa, porque presenta una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de abril de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Compuesto con el RN 2092685-77-1	DATABASE REGISTRY [En línea], Chemical Abstracts Service, Columbus, Ohio, US - RN 2092685-77-1	20 de abril de 2017

D1 divulga el compuesto con el Numero de Registro 2092685-77-1 cuyo nombre químico es ácido 7-bromo-3-isopropil-6-metilpirazolo[5,1-b]tiazol-2-carboxílico.

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

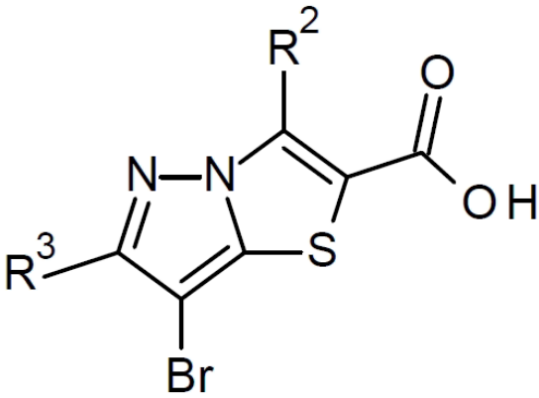
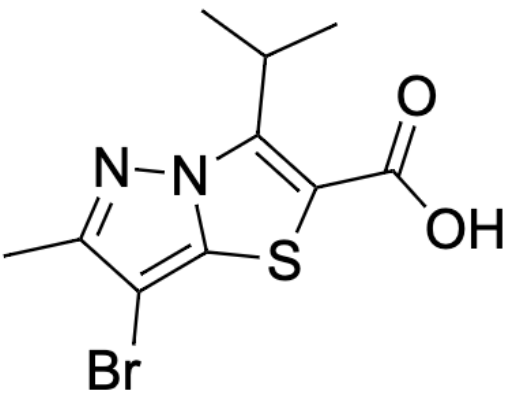
Oficio N° 13790 de 30 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0011877

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 11 consiste en: “Un compuesto de la fórmula general (VI-INT-1), (VI-INT-2), (VI-INT-3) o (IV-INT-1) (...)” (Radicado N° NC2020/0000196 del 09 de enero de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
El compuesto de fórmula general (VI-INT-3)	El compuesto con RN 2092685-77-1
 R² = alquilo C₁-C₆ R₃ = alquilo C₁-C₄	 (RN 2092685-77-1)

Las características esenciales del compuesto (VI-INT-3) de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña el compuesto ácido 7-bromo-3-isopropil-6-metilpirazolo[5,1-b]tiazol-2-carboxílico.

En consecuencia, la reivindicación 11 no es nueva, según lo divulgado en D1.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Compuesto con el RN 2092685-77-1	11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° **13790** de **30 de agosto de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0011877

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 13790 de 30 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0011877

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0011877		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/060313		23 de abril de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
27/04/2017									
Solicitante									
BAYER ANIMAL HEALTH GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-12
Palabras clave utilizadas	Chemical Explorer, parasite, infection, pyrazole, helmintic, pyrazolo, levamisole, pyrazolopyrimidine, pyrazolothiazole
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C07D 513/00, A61P 31/00, A61K 31/429
	CPC: A61K 31/429, A61P 31/00, A61P 33/10, C07D 513/00, C07D 513/04, C07D 513/14

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(1)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado(2)
ISA	Alper P, et al Holden L, et al. Bindi S, et al. US8530504	15/05/2014	-	-	A
		16/12/2014	-	-	A
		01/10/2010	-	-	A
		10/09/2013	-	-	A
ISA STNext	Compuesto con el RN 2092685-77-1	20/04/2017	11	RN 2092685-77-1	X
(1) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Alper P. et al. (2014). Discovery of structurally novel, potent and orally efficacious GPR119 agonists. <i>Bioorganic & Medicinal Chemistry Letters</i> . Recuperado de: https://www.sciencedirect-com.ezproxy.unal.edu.co/science/article/pii/S0960894X1400239X#t0010			
		Holden P, et al. (2014). Anthelmintic drugs and nematicides: studies in Caenorhabditis elegans. WormBook. Recuperado de: http://www.wormbook.org/chapters/www_anthelminticdrugs.2/anthelminticdrugs.2.html#sec4-3			
		Bindi S, et al. (2010). Thieno[3,2-c]pyrazoles: A novel class of Aurora inhibitors with favorable antitumor activity. <i>Bioorganic & Medicinal Chemistry</i> . Recuperado de: https://www.sciencedirect-com.ezproxy.unal.edu.co/science/article/pii/S0968089610007017#tbl1			
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 13790 de 30 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0011877

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 25/06/2021	
Examinador: Kevin Leonardo Castañeda Villamil	

.